



CÁLCULO DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FECHA 31-12-2016

Para el cálculo adecuado del Remanente de Tesorería, los derechos pendientes de cobro deberán minorarse con los que se consideren de difícil o imposible recaudación, según establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art.191), el Real Decreto 500/1990 art.101 y 103), y la parte tercera del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (punto 24.6 de la Memoria).

El presente informa muestra el cálculo del importe de los derechos pendientes de cobro que tienen la consideración de difícil o imposible cobro, de conformidad con la Base de ejecución número 75 de las del Presupuesto General del ejercicio 2017.

Ejercicios:	Derechos pendientes cobro	Porcentajes aplicables %:	Importes calculados
Año 2016	2.862.726,55	25,00	715.681,64
Año 2015	2.631.528,53	49,00	1.289.448,98
Año 2014	1.912.388,85	68,00	1.300.424,42
Año 2013	1.755.672,42	82,00	1.439.651,38
Año 2012 y anteriores	3.792.582,56	100,00	3.792.582,56
	Total importe saldos dudoso cobro		8.537.788,98

Alzira, a 14 de febrero de 2017

